TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA	**FORMULARIO DE ACTA EVALUACION Nº 25/2017**	FL-CUOC-10 Versión: 01

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayodel año 2017, siendo las 10:00horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **Resolución D.A. Nº 130** de fecha 21 de abril de 2017, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBEN° 08/17 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL"**- ID Nº **328.846.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sra. Norma Pool,** Representante de la Dirección Administrativa.
- **Sra. Celina Aquino**, Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.
- **Sr. Carlos Núñez,** Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.
- **Sr. Diego Barreto**, Representante de la Sub Secretaría de Administración Financiera.
- **Sr. Juan Jacquet**, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y todos los antecedentes administrativos del proceso.
b. Acta de Sesión Virtual de fecha: 12/05/2017
c. Acta de Apertura de fecha: 16/05/2017
d. Oferta de laEmpresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres,en la que se constatan que en dicho evento se ha procedido a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el presente proceso de evaluación de las ofertas.

Del mismo modo, se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha: 12/05/2017, en el que se constata que la única oferta, es de la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA.**, del mismo modo se evidencia que el subastador no ha dejado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertasdela Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60[1] del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas y su verificación en cuanto al cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta de la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	ASEPASA S.A.
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dpto. Administrativo

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE

Presenta Constancia del SIPE N° **1448805**, de fecha 12/05/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que laEmpresa**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se trae al análisis del Acta de Sesión Pública Virtual, cuyo apartado titulado: "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem", se asimila al Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente.

En base a lo mencionado en la segunda parte del primer párrafo de la Sección II del PBC, que taxativamente señala: *"...el ganador de la sesión virtual será la primera evaluada y en caso de no cumplir con todos los requisitos legales, financieros; técnicos y los demás requisitos establecidos en este PBC, solo en ese caso se pasará a la segunda mejor posicionada y así respectivamente hasta llegar al oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos y necesarios."*; análogo al método establecido en el numeral 32.2, del apartado Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas, que dice: *"3. se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como laoferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar sucumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificacionestécnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con elcontrato"*; razón por la cual, este Comité de Evaluación, toma la oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., posicionado como la única y mejor oferta; conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 12/05/2017,verificando si las mismas presentan los documentos solicitadosylos demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	ASEPASA S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

En fecha 16/05/17, el comité de Evaluación ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, dentro de la oferta, así como la necesidad de aclaraciones adicionales, en el marco de los dispuesto en el Artículo 57, que en materia de aclaración de ofertas, expresa: "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito....*", razón por la cual, por medio de la **Nota UOC N° 420/17**, emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, se consulta y requiere lo siguiente:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

- ✓ **Riesgos Incendio y Contenido:** Obra en su oferta en folio 27, la nota membretada por LATINBROKER INTERNACIONAL, en el que se declara que la Cobertura facultativa de incendio estará conformada por los siguientes reaseguradores y proporción: MAPFRE RE (40%) "Reasegurador Líder"; ACE AMERICAN INSURANCE CO. (40%); HANNOVER RE (20%), sin embargo, obra nuevamente otra misiva en folio 28, en el que distribuye nuevamente el riegos (Riegos Incendio y Contenido), bajo otras modalidades de contrato (proporcional y Exceso en pérdida) dando reaseguradores y porcentajes disímiles al anterior (REASEGURADORA PATRIA -20%; SIRIUS AMERICA INSURANCE CA 15%; HANNOVER RUECK 40%). Adjuntar original o copia autenticada emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de reaseguro facultativo, conforme lo requiere el PBC.
- ✓ **Riesgo Equipo Informático**: Obra en su oferta en folio 29, la nómina y distribución de riesgos de reaseguros (REASEGURADORA PATRIA - 20%; SIRIUS AMERICA INSURANCE CA 15%) no observándose la distribución del 64% restante del 99% de riesgo no retenido. Adjuntar las Notas de coberturas citadas en la misiva.

Del mismo modo, se peticiona remitir:

- ✓ Además, será exigible la Constancia del Reasegurador Líder (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.
- ✓ Para la **APERTURA DE OFERTAS,** los Oferentes deberán presentar Original o Fotocopia Autenticada de la Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de Reaseguro Facultativo del Seguro de Incendio representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. No será admitido respaldo del Bróker.
- ✓ Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de provisión de pólizas de seguros contra incendio, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2012 al 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.
- ✓ Copias autenticadas del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales **01/07/2013 al 30/06/2014, 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016.**
- ✓ Copias autenticadas del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales **01/07/2013 al 30/06/2014, 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016.**
- ✓ Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Ministerio de Hacienda pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
- ✓ Fotocopia autenticada de un ejemplar de póliza emitido, de mayor capital asegurado por la Compañía Oferente, para inmuebles y contenido, equipos informáticos.
- ✓ Constancia de que tales pólizas fueron cubiertas por el Oferente en caso de siniestro ocurrido, fecha del siniestro y liquidación de pagos.
- ✓ Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio, y convocan a una próxima reunión para el 17 de Mayo de 2017.

El Comité vuelve a reunirse la fecha citada, a fin de proseguir con el análisis la oferta tomada provisoriamente para su análisis.

En bases a las documentaciones obrantes en la oferta y las presentadas por el oferente a solicitud de éste Comité de Evaluación, se pudo constatar que la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**, cumple con la presentación de la documentación de carácter formal que evidencia el cumplimiento de los requisitos requeridos en los Criterios de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación constató que uno de sus Socios; el **Sr. Mario Augusto Alonso** ostenta el cargo de Personal Docente Permanente y Encargado de Cátedra, en la Universidad Nacional de Asunción; la misma fue corroborada en la base de datos del SINARH, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03,

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto R.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación. Por todo lo expuesto se concluye, que el **Sr. Mario Augusto Alonso,** no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se encuentra plenamente habilitado para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado, y a su vez, las demás Personas que fungen como Representante Legal, Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se constata que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, lo que arroja los siguientes datos:

Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple
El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad Requeridos en el Nivel correspondiente, según Circular DNCP Nº 10/09: **Tercer Nivel** Riesgos especiales que son propios de algunas instituciones tales como todo riesgo operativo, transportes, caución , etc.	
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1,80	**Cumple**
Condiciones Financieras Mínimas:	
✓ **Patrimonio propio no comprometido:**Quince Mil Millones de Guaranies	**Cumple**
✓ **Fondo de Garantía:** Ocho Mil Millones de Guaranies	**Cumple**
✓ **Disponibilidades:**Ocho Mil Millones de Guaranies **(Incluye inversiones a plazo)**	**Cumple**
✓ **Cantidad de Reaseguradores:** 3 (tres).	**Cumple**
✓ **Calificaciones de las empresas aseguradoras:** como minimo debe ser BBB+.	**Cumple**

Al evaluar la Capacidad Financiera de la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Seguidamente se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.CUMPLE** con la presentación de las documentaciones solicitadas para la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Capacidad Técnica	Cumple/ No Cumple
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**Cumple**
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	**Cumple**
El oferente deberá presentar Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard &Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros, a los efectos de demostrar que opera normalmente en la Sección riesgos objeto del presente llamado.	**Cumple**
Experiencia	
Cuente con una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	**Cumple**
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia (DATOS INFORMATIVOS).	**Cumple**
Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de provisión de pólizas de seguros contra incendio, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2012 al 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.	**Cumple**
Así mismo se evaluara los siguientes requisitos:	
Constancia de Visita Técnica. En caso de no realizar la inspección in situ de los bienes, los oferentes presentar una Declaración Jurada de conocer la naturaleza de los Servicios requeridos en el presente llamado, conforme lo señalado en la Resolución DNCP N° 475/12, en concordancia al Art. 50 del Decreto 21.909/03.-	**Cumple**

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	**Cumple**
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	**Cumple**
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada. Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones,** por lo que este Comité sugiere, en base a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación a la **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** según el siguiente cuadro**:**

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto Mensual	Monto Total
1	Seguro para Edificios y Contenido	12	13.000.000	156.000.000
2	Seguro para Equipos Informáticos	12	17.083.333	204.999.996
Monto Total de la Oferta:				**360.999.996**

Igualmente, se recomienda con el fin de salvaguardar los intereses del Estado, que el oferente cuya recomendación de adjudicada se cita más arriba, en caso de ser aprobada, en un plazo de 60 (sesenta) días posteriores de la firma del Contrato, presente el original de la NOTA DE COBERTURA refrendada por los Reaseguradores que han asumido la cobertura conforme lo han formalizado en la Carta de Compromiso en oportunidad de la presentación de ofertas (que en caso de estar redactado en otro idioma, deberá ser traducido al español por un traductor público, independiente a la confirmación vía nota de cobertura del Bróker interviniente).

Finalmente, en fecha 17 de mayo de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Celina Aquino
Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía

Sra. Norma Pool
Representante de la Dirección Administrativa.

Sr. Diego Barreto
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera

Sr. Juan Jacquet
Representante del Servicio Nacional de Catastro

Sr. Carlos Núñez
Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
182959
1 8 2 9 5 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO GAMARRA MONTEFUSCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con *Cédula de identidad Civil N° 608612, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la* Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 17 mayo 2017, 11:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4y2h azrx sxvk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Darios Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Carolina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
182968
1 8 2 9 6 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 364799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 17 mayo 2017, 11:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jujepo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
c5ls qqv2 eote
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
182985

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO JAVIER BENITEZ HAEDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 823529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17. mayo 2017, 11:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rupeã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mqhz lqvr hutr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 182989

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO AUGUSTO ALONSO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1827121, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1827121	ALONSO	MARIO AUGUSTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2017

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
ENCARGADO DE CÁTEDRA	PERMANENTE	3/2017

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con *información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.*

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 17 mayo 2017, 11:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ajty q9hy 7q4n
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
182998
1 8 2 9 9 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO TORCIDA CONEJERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 329633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17. mayo 2017, 11:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã koʼẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
koqx rcbf bdyd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.